

DESTINATARIOS: Asamblearios de la Federación Vizcaína de Tenis

ASUNTO: Convocatoria sesiones de la Asamblea General

En Bilbao – Bizkaia, a 5 de Mayo de 2010

Muy Señores/as míos/as:

Compete a la Asamblea General de la Federación Vizcaína de Tenis, conforme a lo previsto en el artículo 14 de sus estatutos, proceder a la aprobación de las cuentas y presupuestos, y a la aprobación del calendario de competiciones. Según el artículo 22.1 de los estatutos federativos los asamblearios pueden solicitar al Presidente, con al menos diez días de antelación a la convocatoria, la inclusión en el orden del día de aquellos asuntos que consideren de interés, siempre que la solicitud se haga a propuesta, como mínimo, de un 5% de los miembros de la Asamblea, si el punto a incluir es de interés general de la federación; o de un 5% de los miembros de uno de los estamentos, si el punto a incluir es de preferente interés para el estamento de que se trate.

En su virtud,

Por la presente se convoca:

I.- SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN VIZCAÍNA DE TENIS que tendrá lugar en la Casa del Deporte (C/ José María Escuza 16) el próximo día 20 de Mayo de 2010, a las 19:30 h, en 1^a convocatoria, y a las 20:00 h, en 2^a convocatoria. La sesión tendrá el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- I.- Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2009.
- II.- Aprobación, si procede, del presupuesto del año 2010.
- III.- Aprobación, si procede, del calendario de competiciones oficiales de la temporada 2010.
- IV.- Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los miembros de la Asamblea General que:

- La información correspondiente a los puntos del Orden del Día I, II y III de la sesión ordinaria está a su disposición en sede federativa.
- No es posible la delegación del voto.
- Aquellas personas que ostenten la condición de miembros de la Asamblea General en representación del estamento de deportistas, jueces o técnicos no podrán ostentar, simultáneamente, la representación de un club o agrupación deportiva.
- Los representantes del estamento de clubes o agrupaciones deportivas deberán aportar, antes del inicio de la sesión asamblearia, un certificado – expedido por el secretario con el vºbº del Presidente – en el se haga constar que la persona que acuda a la citada sesión

es el representante legal de la entidad o se encuentra apoderado para tal fin.

- Los asamblearios que deseen incluir cualquier punto en el orden del día deberán remitirlo a la federación -con al menos 10 días de antelación a la celebración de la sesión convocada a través de la presente comunicación y con el apoyo de los asamblearios antes reseñado- indicando expresamente el aspecto que deseen incorporar para lo cual deberán acompañar a dicha petición un escrito en el que se exponga brevemente el alcance y contenido de la propuesta.

Sin otro particular, y esperando poder contar con tu presencia, se despide atentamente.

Joseba Loroño
Presidente

P.D.: Original firmado en sede federativa.